ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: Anula Decreto Alcaldicio N°15.861 y Autoriza participación en Seminario Alcaldes 2016-2020.

Decreto Alcaldicio N° 028.-

Monte Patria, 04 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Año presupuestario 2016 cerrado a la fecha del cometido.
- La relevancia del Seminario dirigido a los Alcaldes del país, además de la invitación extendida por la Presidenta de la República a un Desayuno de Camaradería a los alcaldes electos a realizarse el día 04.01.2017.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETA:

1. **ANULESE,** Decreto Alcaldicio N°15.861 de fecha 30.12.2016, por ajustarse a nuevo presupuesto municipal año 2017.

2. **AUTORIZA** la participación en Seminario Alcaldes 2016-2020, al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut. [redacted] grado 5, Alcalde, los días 03 al 05 de Enero de 2017, en Santiago.

3. **ANTICIPESE,** el siguiente detalle:

02 Viatico al 100%	$153.408.-
01 Viatico al 40%	$ 30.681.-
Total	$184.089.-

4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldia, comisiones de servicios en el país", Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

BERNARDITA CORTES GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

BETTY BRAVO ROJAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Recursos Humanos
Secretaria Municipal
Archivo Alcaldia